

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 072/2012**

**ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A CARTAGENA, COLOMBIA, DEL PRESIDENTE A.I. MARCELO ZABALAGA ESTRADA.**

### **VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 161/2011 de 13 de diciembre de 2011.

La nota de la Presidenta Ejecutiva del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) PE 042/12 de 19 de abril de 2012.

La invitación de la Presidenta Ejecutiva en ejercicio del Fondo Latinoamericano de Reservas de 3 de mayo de 2012.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-CI-2012-6 de 10 de enero de 2012.

### **CONSIDERANDO:**

Que el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia, ha recibido la convocatoria de la Presidenta Ejecutiva a la LXVIII sesión Extraordinaria de Directorio del FLAR que se llevará a cabo el 5 de julio de 2012 y la invitación a la VII Conferencia Internacional de Estudios Económicos del FLAR los días 6 y 7 de julio, a realizarse en Cartagena de Indias, Colombia, respectivamente.

Que dada la importancia de los temas a tratar en LXVIII sesión Extraordinaria de Directorio y la VII Conferencia Internacional de Estudios Económicos del FLAR, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Presidente a.i. Marcelo Zabalaga Estrada.

Que los gastos de viaje y estadía del Presidente a.i. Marcelo Zabalaga Estrada estarán a cargo del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR).

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

//2. R.D. N° 072/2012

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a Cartagena de Indias, Colombia, del Presidente a.i. Marcelo Zabalaga Estrada, para que en representación del BCB participe en la LXVIII sesión Extraordinaria de Directorio y en la VII Conferencia Internacional de Estudios Económicos del FLAR que se llevarán a cabo los días 5, 6 y 7 de julio de 2012.

**Artículo 2.-** Disponer el pago de los pasajes, a ser reembolsados por el FLAR, de los viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

**Artículo 3.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 19 de junio de 2012

---

Marcelo Zabalaga Estrada

---

Rafael Boyán Téllez

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Rolando Marín Ibáñez

---

Ernesto Yáñez Aguilar